



Autoridad Marítima de Panamá
Dirección de Puertos e Industrias Marítimas
Auxiliares

CIRCULAR
PIMA/CCP/005/2017

PARA: PERSONAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, CÁMARA MARÍTIMA, USUARIOS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS MARÍTIMOS AUXILIARES

DE: 
DRA. GUIMARA TUÑÓN
Directora General



ASUNTO: PERMISOS PROVISIONALES DE SERVICIOS MARÍTIMOS AUXILIARES

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2017

Por este medio tenemos a bien comunicarles que la única persona autorizada para otorgar permisos provisionales de operación para la prestación de servicios marítimos auxiliares, es el Director General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá.

Atentamente,


GM/MP/at